

NORMATIVA GENERAL DE LA LIGA CANARIA DE BOCCIA 2024 - 2025

1. CONVOCATORIA Y ORGANIZACIÓN

Se convoca la “Liga Canaria de Boccia 2024 - 2025”, organizada por la Federación Canaria de los Deportes para Personas con Discapacidades (en adelante FCDPD), con la colaboración de los clubes de boccia de Canarias.

Este documento recoge la información y normativa de la competición. En él se encuentran las orientaciones acerca de los criterios de participación, la normativa a aplicar, la estructura de las competiciones y el calendario de celebración.

2. PARTICIPANTES

2.1. Criterios de inscripción

Se establecen los siguientes criterios de participación para la Liga Canaria de Boccia 2024 – 2025”:

- Sólo podrán participar en la “Liga Canaria de Boccia 2024 - 2025” los deportistas, técnicos, árbitros y auxiliares con licencia deportiva en vigor, según corresponda, tramitada para la temporada 2024 – 2025.
- La edad mínima para deportistas participantes será de 14 años (cumplidos en el momento de hacer la licencia).
- La edad mínima para técnicos, auxiliares y árbitros será de 18 años (cumplidos en el momento de hacer la licencia).
- Como excepción. Se podrá considerar la participación de personas menores de la edad marcada en los puntos anteriores. Para ello, deberá solicitarse expresamente una autorización excepcional de participación a la FCDPD que, bajo el criterio técnico, aprobará o no su participación.

Las inscripciones para la competición deben formalizarse rellenando el formulario de inscripción (**Anexo I**) debiendo ser esta documentación remitida vía correo electrónico a la FCDPD al menos dos semanas antes del inicio de la competición (12 de abril para los deportistas de Gran Canaria; 3 de mayo para los deportistas de Tenerife). No se permitirán inscripciones fuera de plazo.

La **cuota de la inscripción es de 5€ por deportista participante**, que deberán pagarse en el momento de realizar la inscripción. El formulario de inscripción (**Anexo I**) y el justificante de pago de esta debe ser enviado al correo boccia@federacioncanariadpd.org

FEDERACIÓN CANARIA DE LOS DEPORTES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDADES

CANARY SPORTS FEDERATION FOR PEOPLE WITH DISABILITIES

Las bajas de participantes que pudieran producirse posteriormente a la inscripción deberán ser comunicadas a la organización, no pudiendo ser sustituido por otro deportista salvo autorización expresa de la organización. Las bajas injustificadas e incommunicadas, conllevan la sanción económica de 4€.

2.2. Clasificación médico deportiva

- Es obligatorio que todos y todas las deportistas participantes en la liga, posean una clasificación médico deportiva (de ámbito autonómico, nacional o internacional) lo más actualizada posible.
- Antes del inicio de la temporada, se elaborará un listado con aquellos y aquellas deportistas que no tengan clasificación o cuya clasificación deba ser actualizada y/o revisada. En base a este listado, se tratará de organizar una mesa de clasificación oficial para clasificar a este grupo de deportistas.
- A aquellos deportistas que inicien la liga sin clasificación médico deportiva se les asignará una categoría deportiva por parte del clasificador médico deportivo de la FCPDP, basándose en los criterios del [Reglamento de Clasificación vigente](#).

3. NORMATIVA A APLICAR

Se aplicará el [Reglamento Internacional de Boccia BisFED 2021-2024 – v. 2.2.](#), con las siguientes adaptaciones establecidas por la FEDPC y la FCPDP:

3.1 Normativa **NO APLICABLE** en las competiciones de la FEDPC 2024/2025:

- División de categorías por género.
- Obligatoriedad de uso de juegos de bolas autorizadas por BisFED.

3.2 Cámara de llamadas:

- Habrá cámara de llamadas en todas las jornadas, siendo obligatorio presentarse a ella antes de su cierre para poder jugar los partidos de cada franja. La cámara de llamadas abrirá 20 minutos antes del inicio de los partidos y cerrará 5 minutos antes del inicio de los partidos.
- En la cámara de llamadas solo podrán entrar los deportistas, técnicos y auxiliares de los deportistas.
- Tal y como se refleja en el reglamento, deportistas, técnicos y auxiliares deberán acudir a la cámara de llamadas con todo el material necesario para la disputa del partido (bolas, canaleta, punteros, cinchas, agua...).
- Una vez dentro de la cámara de llamadas, no se podrá salir hasta que lo indique el equipo arbitral.
- Si un jugador se presenta a la cámara de llamadas sin todo o parte del material que necesita para jugar, podrá ir a recogerlo antes del cierre de la cámara de llamadas, tras la autorización del equipo arbitral.

FEDERACIÓN CANARIA DE LOS DEPORTES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDADES

CANARY SPORTS FEDERATION FOR PEOPLE WITH DISABILITIES

- Una vez cerrada la cámara de llamadas, la NO PRESENCIA de un competidor determinará su pérdida. En cuanto al resultado del partido, se procederá según lo especificado en el reglamento vigente.
- En caso de tener una justificación para llegar tarde a la cámara de llamadas, si el árbitro o árbitra principal determina que el tiempo de retraso no perjudica la correcta organización de la jornada y el o la deportista que está dentro de la cámara de llamadas acepta, el partido se podrá jugar. En caso contrario, la no llegada a tiempo a la cámara de llamadas se considerará como no presentado.
- Durante ciertas franjas de las jornadas, se realizarán aleatoriamente en cámara de llamadas control del material de los deportistas (bolas, altura de silla, punteros, canaletas...).
- En el caso de que en el transcurso de la jornada se produzca un retraso o modificación en los horarios establecidos por motivos relacionados con su desarrollo, la organización lo comunicará a los participantes con el tiempo suficiente para que puedan ajustarse al nuevo horario previsto.
- La organización pondrá, siempre que pueda, un reloj oficial en un lugar visible de la competición; de no ser así, el reloj oficial será el del árbitro o árbitra principal de la competición.

3.3 Reglamento interno de la competición

Artículo 1. Material y auxiliares deportivos.

- Cada jugador deberá presentarse al terreno de juego con un juego de bolas completo (6 bolas rojas, 6 bolas azules y 1 bola blanca), y todo su material auxiliar necesario (silla de ruedas, canaletas, punteros, portabolas, sujeciones, férulas, auxiliar deportivo...).
- Se permitirá que los dos jugadores que jueguen un partido entren a cámara de llamadas con un juego de bolas compartido, siempre y cuando ambos estén de acuerdo.
- Un auxiliar podrá auxiliar en el mismo partido a los 2 jugadores del mismo club.
- Un auxiliar podrá auxiliar a un deportista de otro club cuando lo solicite dicho deportista, siempre que el auxiliar esté de acuerdo.
- El material auxiliar de los jugadores BC3 podrá ser compartido por deportistas del mismo club cuando jueguen en el mismo partido.

Artículo 2 Arbitraje.

- Se tomarán tiempos en todas las categorías, según lo especificado en el Reglamento Vigente. En la categoría OPEN, el tiempo disponible para lanzar las bolas será de 4 minutos por atleta y parcial.
- A falta de voluntarios, que serán los encargados de tomar tiempos, serán los propios árbitros quienes tomen los tiempos.
- Un árbitro de prácticas podrá arbitrar, siempre y cuando sea tutelado por otro árbitro.
- Habrá *actas oficiales* de los partidos.

FEDERACIÓN CANARIA DE LOS DEPORTES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDADES

CANARY SPORTS FEDERATION FOR PEOPLE WITH DISABILITIES

4. ESTRUCTURA DE LA COMPETICIÓN

4.1. Clubes participantes: 4

- Club Deportivo Impulso
- Club Deportivo AIDIFTE Boccia
- Club Deportivo de la Asociación Atletas Sin Fronteras
- Club Deportivo La Vida Sigue en Positivo

4.2. Divisiones de juego

Se establecen 4 categorías de juego individuales (BC1, BC2, BC3, BC4) y una categoría OPEN para aquellos deportistas no elegibles que demuestren tener una limitación funcional equivalente a los criterios de la antigua categoría BC5. No habrá competición de parejas y equipos.

Para que una categoría de juego tenga carácter oficial, tendrá que contar con al menos 3 participantes. En caso de no disponer del número mínimo necesario, la organización podrá proponer la unión de varias categorías, no considerándose oficial esta competición. La categoría OPEN no será considerada oficial.

4.3. Número de jugadores por división de juego (según datos de Preinscripción):

- BC1: 5
- BC2: 5
- BC3: 16
- BC4: 2
- BC5: 5

4.4. Sistemas de competición

Cada categoría tendrá un sistema de competición en función del número de deportistas inscritos:

- De 3 a 5 participantes: Se jugará una liga de todos contra todos a un único partido.
- Más de 5 participantes: Se disputarán dos fases de competición:
 - En la primera se formarán las pools (grupos) necesarios, en la que los deportistas jugarán todos contra todos a un único partido. La formación de las pools se realizará atendiendo en primer lugar al criterio geográfico, conformándose siempre que sea posible grupos insulares. Tras considerar este criterio, la asignación de los deportistas en cada una de las pools se realizará mediante sorteo puro.
 - La segunda fase será de eliminatoria directa en la que se enfrentarán entre sí los mejores deportistas de cada pool en una fase final que contará con semifinales y final:

FEDERACIÓN CANARIA DE LOS DEPORTES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDADES

CANARY SPORTS FEDERATION FOR PEOPLE WITH DISABILITIES

- En caso de haber dos grupos, se clasificarán los dos mejores deportistas de cada grupo para las semifinales, enfrentándose el primer clasificado del grupo A al segundo clasificado del grupo B y el primer clasificado del grupo B al segundo clasificado del grupo A.
- En caso de haber cuatro grupos, se clasificarán a las semifinales los primeros clasificados de cada grupo, realizándose un sorteo puro para determinar los cruces.

La organización se reserva el derecho a modificar el formato de competición atendiendo al número de deportistas inscritos, informando con el suficiente tiempo de antelación a los deportistas o clubes deportivos participantes.

4.5. Clasificación y criterios de desempate

- En la **fase de pools o en la liga todos contra todos**, la clasificación se regirá por los siguientes criterios:

| CRITERIO | MÉTODO | DESCRIPCIÓN | |
|---|---|---|--|
| 1. | Partidos Ganados | N.º de partidos ganados en orden descendente. | |
| En caso de empate, se aplicarán los siguientes criterios | | | |
| 2.a. | <u>Empate entre 2 jugadores:</u> Resultado Cara a Cara | Ganador del partido entre los dos participantes empatados. | |
| 2.b. | <u>Empate entre 3 o más jugadores:</u> Eliminación del resto de jugadores de la pool | El desempate se regirá por los criterios que figuran a continuación teniendo en cuenta únicamente el resultado de los partidos entre los deportistas empatados. | |
| 3. | a) | Diferencia de bolas | El resultado de la resta entre el total de bolas a favor y bolas en contra en orden descendente. |
| | b) | Bolas a Favor | El total de bolas a favor en orden descendente. |
| | c) | Parciales Ganados | El total de parciales ganados en orden descendente. |
| | d) | Diferencia de Puntos en un partido | La mayor diferencia de bolas entre el mejor de los partidos jugados individualmente en orden desc. |
| | e) | Diferencia de puntos en un parcial | La mayor diferencia de bolas entre el mejor de los parciales en orden desc. |

FEDERACIÓN CANARIA DE LOS DEPORTES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDADES

CANARY SPORTS FEDERATION FOR PEOPLE WITH DISABILITIES

- En cuanto a la **clasificación final por categorías**, los criterios para ordenar la clasificación serán los siguientes:

| CRITERIO | MÉTODO | DESCRIPCIÓN |
|----------|------------------------------------|--|
| 1 | Posición en la pool | La clasificación alcanzada en su pool en orden descendente. |
| 2 | Número de victorias | N.º de partidos ganados en orden descendente. |
| 3 | Bolas de diferencia | El resultado de la resta entre el total de bolas a favor y bolas en contra en orden descendente. |
| 4 | Bolas a favor | El total de bolas a favor en orden descendente. |
| 5 | Parciales ganados | El total de parciales ganados en orden descendente. |
| 6 | Diferencia de Puntos en un partido | La mayor diferencia de bolas entre el mejor de los partidos jugados individualmente en orden desc. |
| 7 | Diferencia de puntos en un parcial | La mayor diferencia de bolas entre el mejor de los parciales en orden desc. |

5. CALENDARIO DE COMPETICIÓN

La liga Canaria de Boccia se desarrollará en 3 jornadas que se celebrarán en fin de semana. Una de las jornadas será doble (sábado y domingo).

| JORNADA | FECHA | LUGAR | HORA |
|------------|---------------------|------------------|--------------|
| 1ª Jornada | 12 – abril - 2025 | Las Palmas de GC | 8:30 – 19:00 |
| 2ª Jornada | 3 y 4 – mayo - 2025 | El Sauzal | 9:30 – 19:00 |
| 3ª Jornada | 7 – junio - 2025 | Candelaria | 9:30 – 18:00 |

6. PROCEDIMIENTO DE PROTESTA

Se procederá tal y como se establece en el Reglamento Internacional de Boccia 21-24 V2.2.

Durante un partido, si un competidor piensa que el Árbitro ha pasado algo por alto o ha tomado una decisión incorrecta que afecta al resultado del partido, el Atleta/Capitán de ese competidor podrá llamar la atención del Árbitro acerca de esta situación y pedir una aclaración.

En caso de no estar de acuerdo, podrá solicitar la decisión del Árbitro Principal, que será definitiva y el partido continuará. Finalizado este proceso de reclamación, no se podrán hacer más protestas.

7. TRANSPORTE

El transporte a la localidad de celebración de las jornadas y a las instalaciones deportivas será responsabilidad de los propios deportistas o de sus entidades deportivas.

FEDERACIÓN CANARIA DE LOS DEPORTES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDADES

CANARY SPORTS FEDERATION FOR PEOPLE WITH DISABILITIES

8. PÚBLICO

Sólo se permitirá la entrada a la pista (fuera de la zona de competición) a los deportistas y técnicos/as, árbitros/as y responsables de la FCDPD que hayan sido previamente inscritos y convocados con licencia en vigor. También podrán estar en la pista las personas con movilidad reducida que acudan como público, junto con un máximo de un acompañante por persona. El resto del público deberá ubicarse en las gradas para presenciar las jornadas.

9. PREMIACIÓN

Se premiará a los tres primeros deportistas clasificados de cada categoría individual con medalla de oro, plata y bronce.

10. DISPOSICIÓN FINAL

Toda modificación referente a cualquiera de los puntos y contenidos de este documento será notificado vía e-mail a los clubes/escuelas deportivas o a los deportistas. La interpretación y aplicación de este marco normativo será exclusiva competencia de la FCDPD. Todos los clubs/escuelas deportivas inscritas a estas jornadas aceptan todos los puntos y contenidos anteriormente referidos.

11. ANEXOS

11.1. ANEXO I – Formulario de Inscripción

LIGA CANARIA DE BOCCIA 2024 - 2025

Formulario de Inscripción

| | |
|-------|--|
| Club: | |
|-------|--|

Deportista participante

| | |
|---------------------|--|
| Nombre y apellidos: | |
| Clase: | |
| Fecha Nacimiento: | |

Auxiliar del deportista (Sólo categorías BC1; BC3; BC4 pie)

| | |
|---------------------|--|
| Nombre y apellidos: | |
| Fecha Nacimiento: | |

Técnico del deportista, si lo hubiera

| | |
|---------------------|--|
| Nombre y apellidos: | |
| Fecha Nacimiento: | |

* La cuota de la inscripción para la liga canaria de boccia 2024/2025 es de **5€ por deportista inscrito**. Se deberá enviar el **formulario de inscripción** y el **justificante de pago** de la inscripción a fcddpd@federacioncanariadpd.org

ANEXO II – Datos Generales de Participación

Clubes Deportivos / deportistas

- **Club Deportivo Impulso**
 - 3 BC1
 - 3 BC2
 - 5 BC3
 - 2 BC4
 - 2 BC5

- **Club Deportivo AIDIFTE Boccia**
 - 1 BC1
 - 2 BC2
 - 5 BC3
 - 2 BC4

- **Club Deportivo de la Asociación Atletas Sin Fronteras**
 - 1 BC1
 - 3 BC3
 - 1 BC5

- **Club Deportivo La Vida Sigue en Positivo**
 - 1 BC3